



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 237

SOBRE FINANCIACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y SU ENDEUDAMIENTO

PRESIDENTE: DON LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 2

celebrada el jueves, 26 de mayo de 1994

ORDEN DEL DIA:

	<u>Página</u>
Examen del dictamen sobre la naturaleza de la Comisión	7182
Examen de las propuestas de actuaciones y de calendario	7192

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo al trabajo de esta Comisión.

En primer lugar, será tomada nota por el señor letrado de la asistencia de los señores comisionados, representan-

tes de los distintos grupos parlamentarios: doña Pilar Rahola i Martínez, por el Grupo Mixto; don Luis Mardones Sevilla, servidor; don José López de Lerma i López, por Convergència i Unió; don Jaime Ignacio del Burgo, por el Grupo Popular; don Luis Felipe Alcaraz, por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; don Fernando Gimeno Marín, por el Grupo Parlamentario Socialista, y

me pasa una nota excusando su asistencia don José Juan González de Txábarri Miranda, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), por desplazamiento a Oslo con la Comisión de la Asamblea del Atlántico Norte.

— EXAMEN DEL DICTAMEN SOBRE LA NATURALEZA DE ESTA COMISION.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos seguidamente al punto correspondiente del orden del día, que es el conocimiento y cumplimiento del acuerdo que tomó esta Comisión, en su sesión constituyente, de encargar a los servicios jurídicos de la Cámara un dictamen sobre la naturaleza de la Comisión. Este dictamen obra en poder de todos los comisionados, por lo que es obvia su lectura, y al mismo tiempo que darnos por enterados con su recepción, salvo cualquier indicación que quiera alguno de los comisionados hacer al respecto, esta Presidencia quisiera agradecer a los servicios de la Cámara la diligencia que han tenido en cumplir con los plazos perentorios que se habían señalado para que pudiéramos tener en el día de hoy la reunión de esta Comisión; agradecerles el exhaustivo trabajo realizado y señalar que esta Presidencia se da por enterada.

Si algún señor comisionado desea hacer alguna observación al respecto estamos en el momento de hacerlo, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, que es el examen de las propuestas de actuación, los calendarios y el plan de trabajo.

Por tanto, voy a dar la palabra a los señores representantes de los grupos parlamentarios, a efectos de que informen de la posición que tienen los mismos respecto a la naturaleza de esta Comisión al marco jurídico en el que entiendo se tiene que realizar la soberanía de esta Comisión, dado que el único documento que teníamos, de inmediatez, era el que han presentado los servicios jurídicos y la referencia que hay a nuestro documento básico, que es el acuerdo tomado por el Pleno en su resolución del debate del estado de la nación, que crea esta Comisión. Es el momento para que los comisionados puedan definir cuál es el alcance y competencias que, en este punto del orden del día, tiene la Comisión.

Si SS. SS. están dispuestos, empezaremos de menor a mayor, comenzando, por tanto, por la portavoz del Grupo Mixto y seguiríamos por este orden, como marca el Reglamento.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Pilar Rahola tiene la palabra.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: La primera consideración que quiero hacer es que esta Comisión nace, como mínimo, con la imagen de dificultades para funcionar, y entendemos que el primer escollo que tenemos que superar es el hecho de que la Comisión, finalmente, pueda funcionar, en el sentido de que pueda investigar.

Sin embargo, es evidente que esta Comisión, surgida del acuerdo del Pleno, en su momento nació por el artículo 51, que representa una profunda cortapisa para que la Comisión pueda funcionar si entendemos, por ello, repito, que la Co-

misión pueda investigar. No obstante, creo que el dictamen que tenemos sobre la mesa es una buena noticia en el sentido de que, en su último punto, permite una salida —por decirlo en estos términos— para podernos reinventar la Comisión y superar el escollo que, en su momento, significó el hecho de que la Comisión no pudiera investigar y se convirtiera en una especie de estudio «urbi et orbi» de todos los partidos y no de los escándalos que teníamos sobre la mesa.

Por tanto, entiendo que el dictamen en su último punto nos está ofreciendo un instrumento de oro para poder reinventarnos la Comisión y para conseguir que la Comisión investigue. En este sentido, tengo que decir, como última consideración, que me parece fundamental para empezar a trabajar y para empezar a avanzar el hecho de que la Comisión pida la habilitación en el Pleno para que pueda haber comparecencias y para que, por tanto, pueda dotarse de los instrumentos de una comisión de investigación y, a partir de ahí, poder empezar a trabajar y poder tener una imagen de comisión que puede llegar al fondo de las cuestiones planteadas.

Por tanto, como conclusión fundamental, señalaré que el dictamen es una buena noticia porque nos permite superar el escollo del artículo 51, que, a mi parecer, fue una pequeña o gran trampa para que la Comisión no tuviera la categoría de comisión de investigación. Este dictamen permite superarla, permite reinventarnos la Comisión y, por tanto, entiendo que el paso previo a que la Comisión funcione es pedir la habilitación en Pleno, tal como sugiere el dictamen.

El señor **PRESIDENTE**: El representante del Partido Nacionalista Vasco no está.

Quiero recordar a los comisionados el planteamiento que esta Presidencia hizo al ser elegido de que para mantener un carácter ecuánime, de moderador y arbitral renunciaba, digamos, a una fijación de posiciones para poder ser crisol de aquellas refundiciones o síntesis que sea necesario hacer en el caminar de esta delicada materia y Comisión.

Por tanto, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) don José López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: ¿A qué efecto, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: Estamos hablando de la fijación de posturas que tuvieran que hacer los grupos parlamentarios sobre la interpretación del ámbito competencial en esta Comisión y a los efectos de cualquier propuesta que al respecto estimasen hacer los grupos.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Simplemente manifestamos nuestro total respeto al dictamen que han elaborado los servicios jurídicos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nosotros pensamos que esta Comisión es muy delicada, posiblemente la más delicada de las formadas en el seno de este Congreso de los Diputados a lo largo de toda su existencia. Además, se ha creado en un momento también muy delicado, que el país vive en carne viva. En consecuencia, nosotros le damos una gran importancia. De ahí que pensemos haya que partir con pie firme y sólidamente de cara a unos trabajos profundos, serios, rigurosos, eso sí, enfocada la Comisión desde un punto de vista político que tiene que evitar, de una parte, al tapado, parece que puede haber un Berlusconi por ahí adiestrándose ya en *telecracia* y, de otra parte, superar con un trabajo serio y riguroso, alejado del paripé y de la astracanada, el desafecto creciente que la gente empieza a sentir hacia lo político e incluso hacia lo público. Pensamos que hay que desprivatizar la historia interna de los partidos, desde 1979 a esta parte, sin amnesia, pero sin caer en esa especie de instinto asesino de los delanteros centros cuando ven el balón. Desde ese punto de vista pensamos seriamente que hay que abrir las puertas para que los ciudadanos se paseen entre los aparatos de los partidos, entre los aparatos de finanzas, por la interioridad de los partidos políticos. En este sentido, saludamos un dictamen que no es vinculante, pero que creemos acierta respecto a las limitaciones de la Comisión que acaba de instituirse; acierta porque la remite a la voluntad marcada en la Cámara a través del debate.

Cuando la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya preguntaba al proponente de la enmienda transaccional si iba a ser una comisión de investigación, el señor Roca, según recogen las actas de la sesión, hacía signos afirmativos. Finalmente, el señor Solchaga dijo que sí, que era una comisión mixta de estudio e investigación de acuerdo con el artículo 51, pero que en función de lo que dictaminaran los servicios de esta Cámara, se vería si había que retomar o no la decisión.

Nosotros pensamos que en función del informe de los servicios de la Cámara, en función de las limitaciones de la Comisión, aunque recoge el término léxico, no reglamentario, «investigación», en función de todo esto, a nuestro juicio habrá que ir al Pleno para habilitar a esta Comisión tanto por lo que respecta al tema de la investigación de las finanzas de los partidos políticos cuanto por lo que respecta a los temas de Filesa, Naseiro, etcétera, señalando, pienso yo, en alguna reunión sucesiva no los límites, sino los casos concretos que tienen que llenar este vacío que supone el etcétera, estos puntos suspensivos del etcétera. Habrá que señalar qué casos son para que se contengan en el horizonte de una política de investigación de acuerdo con el artículo 52, es decir, de acuerdo con la habilitación que tenga que hacer el Pleno a los trabajos de esta Comisión. Por tanto, señor Presidente, pensamos que no sería correcto empezar en falso, empezar diciendo que esta Comisión a pesar de todo se autoconstituye como comisión de investigación porque no es cierto; estamos amparados en el artículo 51 de manera muy explícita, de manera total y clara.

No valdría tampoco que, ante cualquier obstáculo, estuviésemos constantemente tutelados por el Pleno, más que tutelados dependiendo de un Pleno que se reúne de manera

específica en función de unos trámites previos, que supondrían un ritmo quebrado para los trabajos de esta Comisión. Por tanto, creemos que es conveniente la habilitación completa y total de los trabajos de esta Comisión, tanto por lo que respecta al estudio de las finanzas de los partidos políticos como lo que respecta a los casos concretos, algunos citados y otros que hay que citar en función del etcétera que se recoge, porque, si no, seríamos siete personajes (hoy somos seis, falta uno); siete personajes en busca de objetivo, en busca de autor.

En resumen, ésta es nuestra posición. Pensamos que la Comisión debe aprobar dirigirse a la Mesa, para que la Mesa incluya en el próximo orden del día del Pleno del 14 o el 15 de junio la habilitación de esta Comisión para los trabajos de investigación en su más completo y reglamentario sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Voy a discrepar de las dos intervenciones anteriores y también voy a discrepar, dicho sea con el máximo respeto, en términos jurídicos en relación al dictamen elaborado por el letrado de la Comisión.

En primer lugar, voy a hacer una exposición fundada en Derecho. Naturalmente en Derecho todo es opinable, pero entiendo que podemos llegar a conclusiones muy diferentes que nos permitan trabajar en el sentido político que precisamente creo que a todos los miembros de la Comisión nos anima de que podamos no solamente estudiar la financiación de los partidos políticos sino además investigar los casos concretos que se pueden plantear.

Para justificar la postura de nuestro grupo, tengo que empezar por recordar que en nuestro Código Civil hay una norma que se refiere a la interpretación jurídica, que dice que las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras en relación al contexto y al espíritu y finalidad de aquéllas.

Pues bien, si analizamos lo que tenemos que analizar, que es el acuerdo llevado a cabo o aprobado en el Pleno el día 20 de abril, nos encontramos con que se utiliza tanto la palabra estudio como la palabra investigación. Se habla de la creación, al amparo del artículo 51 del Reglamento, de una Comisión no permanente para el estudio de la financiación de los partidos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública puesta en cuestión por los casos como Filesa, Naseiro, etcétera. Si hasta ahí hubiera sido el acuerdo, no cabe duda que estábamos ante una Comisión no permanente de estudio, pero es que, como consecuencia de la enmienda transaccional presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), se introdujo un inciso de extraordinaria importancia, que es: asimismo se investigarán los referidos casos. Es decir, el Congreso nos ordena investigar y la palabra investigar quiere decir lo que quiere decir; no vamos a referirnos ni siquiera al diccionario, es evidente que el Congreso no está ordenando que estudiemos con carácter general la financiación de los

partidos políticos y que, además, investiguemos como mínimo dos casos concretos y un etcétera. Más aún, se dice al final del acuerdo que dicha comisión se extinguirá al finalizar sus trabajos con la elaboración de informes para su debate en el Pleno de la Cámara proponiendo las modificaciones legales pertinentes para satisfacer la demanda, así como las responsabilidades correspondientes a las investigaciones citadas. Vuelve de nuevo a aparecer la palabra *investigación*.

Por consiguiente, si nos atenemos al sentido propio de las palabras, es evidente que nos encontramos ante una doble tarea, de estudio y de investigación. Pero además hay que referirse también al contexto en que se adoptó este acuerdo, que es verdad fue objeto de duda en el momento en que se sometió a votación, pero hay que hacer historia del mismo. En el debate sobre el estado de la nación, el señor Aznar invitó al señor González a que se constituyera una comisión de investigación sobre el asunto Filesa. El señor González, en turno de réplica, manifestó que, si se presentaba esa propuesta, se encontraría con que tal vez no solamente iba a ser aceptada, sino que además se establecerían investigaciones complementarias. Fruto de esa voluntad del Presidente, amparada por el Grupo Socialista del Congreso, es la presentación de esta propuesta, que en un primer momento se refiere solamente al estudio de la financiación, pero que después se completa precisamente con el deber de investigar estos casos referidos.

El autor de la enmienda transaccional, que es el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), a través de su portavoz, claramente dejó constancia en el Pleno (incluso yo he tenido oportunidad de escuchar declaraciones inmediatamente posteriores a la aprobación del acuerdo, hechas por el señor Roca) de que nos encontrábamos ante una comisión de estudio y de investigación y que ésa era la voluntad claramente expresada por el enmendante. Por consiguiente, nos encontramos con que, según el sentido propio de las palabras, es imprescindible estudiar e investigar; nos encontramos que, en el contexto en que se produce el acuerdo, no cabe duda que estamos ante una voluntad que se introduce en la Cámara de que se investiguen los casos concretos que ahí se citan y, además, tenemos que ir también al espíritu y finalidad del acuerdo. No cabe duda que cuando alguien que no entienda nada de leyes ni de Derecho lea este acuerdo, lo que va a percibir es que el Congreso ha acordado estudiar, de una parte, e investigar de otra, y naturalmente la investigación tiene que estar rodeada de todos los atributos de una comisión de investigación.

¿Qué sentido tiene que el Congreso nos exija a nosotros que investiguemos los casos Filesa, Naseiro, etcétera, y que además propongamos al Pleno de la Cámara la exigencia de responsabilidades correspondientes a las investigaciones citadas si a continuación se nos priva de los instrumentos que la Cámara tiene precisamente para investigar, como son la obligatoriedad de exigir las comparencias de las personas que puedan ser citadas o incluso la aplicación del reciente Real Decreto-ley que acabamos de aprobar para que datos de carácter económico y financiero, declaraciones de renta e incluso cuentas corrientes puedan

ser exigidas a las personas objeto de investigación? Sería verdaderamente absurdo que el Congreso hubiera querido constituir una comisión para que investigue si realmente no es una comisión de investigación.

Creo que se ha partido de un error, y es que el acuerdo comienza haciendo una referencia al artículo 51 del Reglamento del Congreso. Ese error es verdad que se produjo en las intervenciones de algunos portavoces parlamentarios cuando se debatió el asunto, e incluso creo que este error ha sido igualmente cometido por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y que se han referido al fondo de la cuestión, porque el artículo 51 no se refiere a las comisiones de estudio exclusivamente; el artículo 51 es la norma de cabecera que el Reglamento de la Cámara reserva a las comisiones no permanentes, y lo único que dice es que son comisiones no permanentes las que se crean para un trabajo concreto. Posteriormente, en el artículo 52 se regula una de las clases de comisiones no permanentes, que son las comisiones de investigación; y en el artículo 53 se establece la regulación de las comisiones no permanentes distintas de las de investigación, es decir, las de estudio o informe. Por consiguiente, cuando la propuesta, el acuerdo, invoca el artículo 51, no está más que invocando un artículo genérico, que es el que se refiere a las comisiones no permanentes. Y como luego no se citan ni el 52 ni el 53, es evidente que si ponemos en este momento en cuestión que podamos investigar, llegaríamos también al absurdo de tener que argumentar que tampoco podemos estudiar, porque las comisiones no permanentes de estudio se regulan en el artículo 53 y las comisiones no permanentes de investigación se regulan en el artículo 52, pero como no se citan ni el 52 ni el 53, tendríamos que concluir que esta Comisión ni es de estudio ni es de investigación, lo cual, evidentemente, es absolutamente ridículo y absurdo.

En consecuencia, partiendo de la consideración de que nuestro Grupo, desde el punto de vista jurídico, discrepa de las conclusiones del informe o dictamen del letrado, pero que cree que también se puede sostener perfectamente en Derecho una tesis como la que aquí estamos sustentando, me he permitido traer una propuesta de acuerdo a la Comisión; propuesta de acuerdo que, con el permiso del Presidente, estaría en condiciones de repartir a los demás compañeros, empezando por la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Puede hacerlo, señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: En el párrafo primero de esta propuesta de acuerdo se dice: primero: «Darse la Comisión por enterada del dictamen emitido por los servicios jurídicos del Congreso en relación a la naturaleza de la misma.» Nos enteramos, lógicamente, del dictamen, lo hemos leído con atención; no es, como ya se ha dicho muy bien, un dictamen vinculante, pero la Comisión se da por enterada del mismo.

Segundo: «Declarar que esta Comisión, a tenor de la literalidad, contexto, espíritu y finalidad del acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 20 de abril de

1994, reviste un doble carácter, de forma que se trata de una comisión de estudio de la financiación de los partidos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública, y de una comisión de investigación en relación a los casos de Filesa y Naseiro.»

Tercero: «Determinar que si con ocasión de sus actividades de estudio de la financiación de los partidos políticos, se dedujera la conveniencia de investigar algún otro caso concreto o cualquier otro supuesto no incluido expresamente en el acuerdo de 20 de abril de 1994, la Comisión deberá recabar del Pleno del Congreso la ampliación del objeto de la misma para que pueda ser investigado con las prerrogativas propias de las comisiones de investigación.»

Cuarto, y último: «Elevar este acuerdo a la Mesa del Congreso de los Diputados por si considera conveniente someterlo a ratificación del Pleno de la Cámara.»

Con este acuerdo, y si fuera asumido por la Comisión, podríamos empezar, con toda tranquilidad y con toda seguridad, nuestro trabajo en el doble objeto que indudablemente tiene el mandato del Pleno del Congreso: estudiar la financiación en general e investigar los casos concretos que se puedan derivar, que se derivan ya del acuerdo o los que pudieran derivarse por voluntad de la Comisión. De esta manera superamos ya, en mi opinión, el obstáculo que parece haberse cernido sobre nuestra actividad en el sentido de que como no sabemos lo que somos no podemos seguir avanzando. Creo que sabemos muy bien lo que somos: somos una comisión de estudio, somos una comisión de investigación, y lo que es evidente es que nos espera una ardua tarea; debemos ponernos en marcha inmediatamente porque precisamente eso sí que es lo que demanda no solamente el acuerdo del Pleno, sino también la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Mi Grupo, por supuesto, ha leído con detenimiento el informe de los servicios jurídicos de la Cámara, como supongo que han hecho los demás grupos, pero al margen de que es difícil no hacer algún tipo de referencia jurídica a las cuestiones concretas que se están planteando y debatiendo ahora en esta Comisión, después de la intervención de don Jaime Ignacio del Burgo es más difícil, con las argumentaciones dadas, no hacer algún tipo de consideración al respecto. Yo quería, fundamentalmente, insistir en consideraciones de tipo político, o por lo menos en esta primera fase de mi intervención, porque creo que sin ninguna duda, como decía el portavoz de Izquierda Unida, don Felipe Alcaraz, esta Comisión es muy importante en cuanto a la propia Comisión y en cuanto al Pleno de la Cámara, y genera una expectación y unas expectativas que creo que lo peor que podríamos hacer es que las pudiéramos defraudar.

Creo que la voluntad política del conjunto de los grupos —la nuestra por supuesto lo es— consiste en no defraudar esas expectativas ante la opinión pública frente a un problema fundamental del funcionamiento del sistema demo-

crático, puesto que todo lo que afecta a los partidos políticos constituye una clave de este sistema democrático, sobre todo en una democracia como la española, por supuesto consolidada, pero también con cierta juventud, y a pesar de referencias o referentes que podamos apreciar en otros países, sin ninguna duda con nuestras propias peculiaridades, muy específicas peculiaridades.

A nosotros no nos gustaría que esta Comisión se convirtiera en un tirarse los trastos a la cabeza unos contra otros. De las intervenciones de los grupos en esta Comisión y fuera de ella, sin ninguna duda, eso va a ser descartado. Y tampoco se trata de una Comisión que fundamentalmente vaya a estudiar casos específicos, sino que tiene que abordar principalmente un problema de fondo al que queremos llegar, que es el de la financiación de los partidos políticos. Se ha citado que transitaran los ciudadanos por lo que son las finanzas y los aparatos de los partidos, y me parece una expresión positiva y correcta. En ese contexto, que nadie lo dude, hay que entrar a fondo en el problema, y en todo caso hay que entrar a fondo con moderación, con responsabilidad y con firmeza. Estas son características fundamentales para esta Comisión.

Políticamente (por lo menos mi Grupo en el debate del Pleno de la Cámara así lo dijo, tanto el portavoz entonces como posteriormente otros portavoces) sí que entendíamos que esa Comisión que se constituía iba a llevar a cabo estudios sobre la financiación de los partidos e iba también a llevar a cabo investigaciones sobre determinados supuestos, y algunos se citaban en concreto. Yo tengo que reconocer, porque mi Grupo presentó una resolución que fue con la que otro grupo transó e incluyó algunos de los aspectos, que la primera parte de lo que fue la propuesta del Grupo Socialista, en cuya redacción algo contribuí, evidentemente decía lo que decía, que era una Comisión de estudio. Contaba casos concretos, pero también intencionadamente dejaba abierta la puerta a otro tipo de supuestos. Con las transacciones que se produjeron nuestra voluntad política fue que esa Comisión era de estudio y de investigación, no sólo de casos como los que se mencionaban con nombre propio —por lo menos ésa era nuestra interpretación—, como pudiera ser el caso Filesa o el caso Naseiro, sino de todos los otros casos que hubieran tenido algún tipo de repercusión en la opinión pública, y ahí se ha utilizado un término que ha causado cierta discusión sobre lo que significa, y es ese etcétera. Para nosotros ese etcétera significa, en principio, todos los casos que hayan tenido repercusión en la opinión pública, no sólo esos dos que se citan, repito, sino otros más, como puedan ser el caso Burgos u otros que no quiero mencionar en estos momentos, pero que sin ninguna duda pueden estar en la mente de los que estamos en esta Comisión.

Es cierto que nos aparece un dictamen de los servicios jurídicos de la Cámara, y eso lleva a mi Grupo a pensar, y a mí mismo, que lo que debería ser esa Comisión, por los principios de seguridad jurídica que tendríamos que producir ante los ciudadanos, es una Comisión de estudio y, en su caso, de investigación en aquellos supuestos que para cumplir los objetivos que nos había marcado el Pleno de la Cámara se estimara que era necesario. ¿Cuáles eran los ob-

jetivos que nos había marcado el Pleno de la Cámara en su resolución? Los objetivos eran: estudio de la financiación de los partidos políticos claramente determinado; investigación de los casos Filesa, Naseiro, etcétera; endeudamiento de los distintos partidos y coaliciones electorales con representación parlamentaria en el período que abarca desde 1979 hasta la actualidad; propuesta de modificación de la Ley de Financiación de Partidos Políticos, y otras modificaciones legales que se estimaran convenientes.

Todos esos supuestos, en nuestra opinión, exigen una doble función: de estudio, por un lado, y, en su caso, de investigación de los que lógicamente habría que ir determinando.

A mí me parece —que es lo que yo querría destacar por lo menos en esta primera fase de mi intervención—, por lo que oído de los distintos portavoces, que se puede deducir, en cualquier caso —y es muy importante para esta Comisión—, que hay principios de aproximación suficiente como para intentar buscar una voluntad de encuentro que permita que esta Comisión pueda llevar a cabo sus trabajos con eficacia, con prontitud, con rapidez, y con seguridad jurídica.

He escuchado y he leído la propuesta que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, y me da la sensación de que en la misma hay suficientes elementos como para buscar puntos de encuentro, y creo que no sólo puntos de encuentro con la primera manifestación de lo que iba a ser nuestra propuesta, que he dicho antes que era una Comisión de estudio y, en su caso, de investigación en aquellos supuestos que para cumplir los objetivos señalados por el Pleno se estimara que fuera necesario, sino que incluso yo creo que hay puntos de aproximación con quienes en esta Comisión están planteando que sea la propia Cámara la que dictamine inmediatamente si es de investigación o de estudio. En cualquier caso, lo dictamine o no el pleno de la Cámara, en lo que todo el mundo sí que vamos a coincidir es en que es una Comisión de estudio, que además podrá ser de investigación para determinados supuestos.

El Reglamento de la Cámara establece que cuando se acuerdan comisiones de investigación, aparte de los requisitos formales para hacerlo, tiene que ser sobre aspectos concretos y determinados. Entonces, nos encontramos con que los textos que tenemos hasta este momento hablan de supuestos concretos y de supuestos ambiguos. Posiblemente una forma de intentar empezar a resolver los supuestos ambiguos es dejar bien claro que esta Comisión es la que debería determinar esos supuestos ambiguos, ya que para nosotros sí que es muy importante ese etcétera, y ese etcétera nosotros siempre lo hemos interpretado como aquellos asuntos que hayan tenido alguna repercusión pública. Por tanto, debe ser esta Comisión la que decida o no sobre cuáles son esos supuestos que se deben plantear, para evitar así los elementos de duda, puesto que si hay concreción sobre investigación de determinados supuestos, difícilmente podrá haber investigación sin que se concreten los otros supuestos que habría que investigar. Esta Comisión, repito, es la que debería determinar esos supuestos que además deberán investigarse, pero deberán plantearse en los momentos determinados en que por los

estudios que se efectúen o por los planes de trabajo que se presenten empiece a notarse la necesidad de la concreción de si esos supuestos son de investigación o no lo son.

En aras de intentar ir aproximando posiciones en esta Comisión, que yo creo que su obligación fundamental es actuar políticamente, tomar decisiones y dejar bien claro ante la opinión pública qué es lo que quiere y lo que piensa, yo creo que cuando plantea el portavoz del Grupo Popular, en su cuarto punto, que se eleven los acuerdos de la misma a la Mesa del Congreso por si considera conveniente someterlos a la ratificación del Pleno de la Cámara, con eso nosotros tenemos cubierta la responsabilidad jurídica —si es que hubiera alguna, que no lo creo— respecto a la decisión que nosotros debamos tomar.

Yo opino que esta Comisión es la que debe tomar decisiones porque ésa era la voluntad política del Pleno, que se traduce en que esta Comisión debe funcionar. Esta Comisión es de estudio e investigación. Hay casos que se han definido ya como concretos en cuanto a esa investigación, y hay casos en que no están definidos como concretos, pero están abiertos en un etcétera dudoso que hay que concretar. La Comisión deberá concretar esos aspectos dudosos y lo deberá remitir en todo momento a la propia Mesa de la Cámara, para que, si lo estima oportuno, tome las decisiones que le corresponden, que es si quiere llevarlo o no al Pleno. Pero la opinión de mi Grupo es que esta Comisión, repito, es de estudio e investigación; investigación de dos casos específicos que se citan en la resolución, y también investigación de un etcétera, que es su responsabilidad política el determinar qué es lo que significa. Yo creo que no se trata de decidirlo en este momento, pero sí cuando esta Comisión empiece su trayectoria y sus trabajos, porque creo que es de enorme importancia.

Dicho esto, me parece que deberíamos intentar buscar fórmulas de aproximación y de acuerdo, porque la voluntad política, por lo que estoy oyendo, es bastante coincidente. En cualquier caso, se lleven o no a un Pleno este tipo de cuestiones, habrá que concretar también qué es lo que se lleva al Pleno, porque, si no, nos encontraríamos con los mismos problemas. Vuelvo a insistir en que a mí me parece que con mandarlo a la Mesa de la Cámara posiblemente sea suficiente a efectos de concretar las funciones de esta Comisión.

Con esto, señor Presidente, por el momento termino mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia quiere hacer una observación, que recoge la opinión del día de ayer y de esta mañana de los distintos comisionados. Sin entrar en esta cuestión de naturaleza, la Presidencia entendió que esta Comisión abría una expectación ante la opinión pública y, con el consenso de todos —quiero dejar constancia de ello—, adoptó un acuerdo para coger las mejores partes democráticas que tiene, sea la condición de estudio, sea de investigación, y hacerla abierta a los medios informativos, por una cuestión de transparencia y de democracia. Quería agradecer a todos los miembros de la Comisión que, unos sugiriéndolo, otros proponiéndolo y otros apoyándolo, así lo hayan aceptado, sin que esta Presidencia entrase, por

esta decisión, a hacer ninguna matización de la naturaleza. Esta Presidencia ha entendido que la Comisión tenía que ser abierta y transparente a la opinión pública, porque, de lo contrario, cerrar las puertas a los medios de comunicación hubiera sido impresentable ante la opinión pública española. Es lo único que quería decir la Presidencia a este respecto.

No sé si el señor Gimeno, ante la propuesta del señor Del Burgo, que ha distribuido expresamente, quiere hacer alguna matización. Como han pedido la palabra algunos de los miembros de la Comisión, abriré un segundo turno, aunque también quiero hacer una observación. Dado que, inteligentemente, el Pleno de esta Cámara no le señaló plazo a esta Comisión para terminar sus trabajos (no así ocurrió con la Comisión del caso Roldán, a la que le dio tres meses, o el mes dado a la Comisión Banesto), esta Presidencia, por la sensibilidad de la opinión pública en la materia, por su importancia y trascendencia para nuestra democracia, deja libres los tiempos de intervención a todos los comisionados. No habrá reloj. Únicamente pido que la locuacidad, legítima, sea administrada como la propia financiación de los partidos políticos, con sensatez y transparencia.

Para un segundo turno, en primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Pilar Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Creo que el acuerdo del señor Del Burgo ha tenido la virtud de descifrar el enigma del huevo de Colón. En este sentido, creo que facilita enormemente la posibilidad de definir finalmente cómo será esta Comisión y, sobre todo, de dotarla de los instrumentos para que su doble naturaleza, de estudio y de investigación, realmente sea algo más que un enunciado y podamos llegar al fondo. ¿Por qué? Porque esta Comisión, si funciona bien y si conseguimos dotarla de todos los instrumentos, tiene un doble objetivo de una gran importancia para conseguir —en este trabajo en el que estamos todos— restituir la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en su clase política.

Esta doble perspectiva de la Comisión es, de un lado, el tema del estudio, que creo que si funciona suficientemente bien podría derivar en una ponencia que consiguiera articular una ley de financiación de los partidos políticos, uno de los grandes retos que entendemos que hay en esta Cámara. En este sentido, la Comisión podría hacer un gran trabajo, derivando hacia una ponencia que pudiera articular dicha ley, que creo que es una asignatura pendiente permanentemente.

Por otro lado, me parece también fundamental que, puesto que hay escándalos concretos que están encima de la mesa, que están en los titulares de prensa, que han ayudado a crear este clima de descrédito y de alarma social, entiendo que es muy bueno que esta Comisión, en su doble naturaleza, también pueda investigar. En este sentido, considero que la propuesta de acuerdo del señor Del Burgo tiene un punto que me parece que tendría que completarse. Es decir, cuando se plantea que es una Comisión de estudio y de investigación en relación a los casos de Filesa y Naseiro, pediría que se completara de la forma siguiente:

«Comisión de investigación en relación a los casos de Filesa y Naseiro, bajo el amparo del artículo 52 del Reglamento.» Y ello para que no hubiera duda de que esta Comisión será también de investigación y, por tanto, que tendrá todas las prebendas y todas las facilidades de una comisión de esa naturaleza, para poder, precisamente, investigar los dos casos que hay encima de la mesa y los casos del etcétera, si ello es necesario.

Quiero decir, en este sentido, que a mí me parece que si se aprobara el acuerdo tendría que elevarse a la Mesa del Congreso, y si ésta lo considera necesario también elevarlo al Pleno. Pero el acuerdo principal que tiene que surgir hoy, el punto en el que debemos encontrarnos todos para que pueda empezar a funcionar la Comisión, es precisamente conseguir estas dos cosas: definir la doble naturaleza y dotar a esta doble naturaleza de los instrumentos para que sus objetivos se puedan cumplir. En este sentido es fundamental lo que comentábamos: dotarla de los instrumentos como comisión de estudio y, sobre todo, dotarla de los instrumentos, a través del artículo 52, de una comisión de investigación.

Por tanto, si estuviera de acuerdo el señor Del Burgo, yo añadiría este punto al texto que él planteaba.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Nos encontramos en un momento delicado a nivel procesal, porque esta Comisión puede aprobar una resolución que sea distinta a la que aprobó el Pleno y, por tanto, si se acepta al final la propuesta que hace el Grupo Popular, habrá que arbitrar si esto está o no en consonancia con lo que se aprobó en Pleno; desde nuestro punto de vista lo está.

Nosotros hicimos hincapié en el tema de que el artículo 51 no era extensible al artículo 52, que se refiere a comisiones específicas de investigación. En todo caso, se introdujo la palabra investigación. Ante esta palabra, con respecto a los casos Filesa, Naseiro, etcétera, el señor Solchaga dijo que no, que nos ateníamos al artículo 51, que los servicios de la Cámara verían el tema y posteriormente habría ocasión de replanteárselo. El señor Roca hizo signos afirmativos ante la palabra investigación, pero nada más, según el acta de la sesión plenaria. Y el Partido Popular quiso la comisión de investigación por los artículos 51 y 52, en función del debate que se produjo en Pleno y que figura así, repito, en el acta de la sesión correspondiente.

Por tanto, yo creo que la propuesta de acuerdo que se nos trae aquí no coincide con lo aprobado en el Pleno; ése es un problema de fondo. Incluso coincidiría menos si se le añade la coletilla que acaba de proponer Esquerra Republicana de Cataluña a través de su portavoz, la señora Rahola. Es decirle al Pleno que él aprobó el artículo 51 y que nosotros en Comisión aprobamos el artículo 52; no sé si me explico.

Yo creo que sobre la base de que queremos investigar a fondo, rigurosa y seriamente, intentando rematar sola-

mente los balones que sean de verdad de gol, no sacando fórmulas especulativas, sino fórmulas reales sobre la situación real, habría que trasladar al Pleno el tema de la comisión de investigación relativo a los casos Filesa, Naseiro, etcétera, para que dé la habilitación. Y también creemos que debe trasladarse, como habilitación, el tema de los partidos, para que tengan alcance la comisión de investigación.

Luego hay que superar una cuestión que también está ahí pendiente y que acaba de ser evocado por el señor Gimeno. Y es que una comisión de investigación no puede sustentarse sobre un etcétera, sobre inciertos y varios; hay que concretarlo. Y al hacerlo así, indudablemente esta Comisión no podría aprobar casos concretos, habría que ir al Pleno de la Cámara. Por tanto, no demos dos viajes. Aprovechemos un solo viaje hacia el Pleno de la Cámara en el sentido de habilitar esta Comisión en todos sus términos para que sea de investigación, y llenemos el etcétera de concreciones. Me parece que ése es el camino justo. Decir que esta propuesta soluciona las cosas es meterse en el camino de que hay dos acuerdos, a nuestro juicio: uno de Pleno y otro de la Comisión específica en la que estamos ahora reunidos.

En definitiva, estamos en una situación que se puede solucionar con un simple camino de ida y vuelta rápido al Pleno de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López de Lerma, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Yo no voy a citar el instinto asesino que ha comentado el señor Alcaraz, ni tan sólo el huevo de Colón que ha citado la señora Rahola; voy a ser mucho más soso y mucho más aburrido. Yo parto del siguiente principio, que ha sido expuesto, creo que magistralmente, por el señor Del Burgo.

El acuerdo del Pleno de la Cámara lo es sobre la base de un debate previo, el llamado debate sobre el estado de la nación (que a nosotros nos gusta más llamar debate sobre política general del Estado), en el que se dijo lo que ha citado, con toda certeza, el señor Del Burgo. Y no hemos de olvidar que las conclusiones que aprueba el Pleno lo son, con el Reglamento en la mano, sobre la base de cuanto se ha dicho, o cuanto se ha tratado en el debate previo. De otra manera, la Mesa del Congreso de los Diputados debería rechazar aquellas propuestas de conclusiones o de mociones que no tienen nada que ver con el debate habido. Las conclusiones son, repito, derivaciones naturales, y además reglamentarias, del debate. Y a ese debate nos debemos centrar, y no sólo a ése, sino a la propia exposición que los distintos portavoces hicieron de sus pretensiones de acuerdos. No es menos cierto cuanto dijeron los señores Felipe González y José María Aznar que cuanto dijo el señor Joaquim Molins en la presentación de nuestras propuestas.

Al hilo precisamente de este recuerdo, yo cito expresamente el artículo 51 de nuestro Reglamento, como lo ha citado también el señor Del Burgo. Efectivamente, el ar-

tículo 51 abre la sección III de un título amplio, de un título III, sobre la organización del Congreso, y se refiere de manera genérica, a las comisiones no permanentes, que son, cito textualmente, aquellas «que se crean para un trabajo concreto», y que se extinguen al finalizar el trabajo encomendado o, en todo caso, por supuesto, cuando se extingue la legislatura, si el trabajo encargado no se ha finalizado.

Y el artículo 51, quiérase o no, nos abre dos tipos de comisiones: unas, las comisiones de investigación, que son recogidas en el artículo siguiente, el 52, de una manera bastante exhaustiva, y otras, que son las que contempla el artículo 53, que de una manera mucho más genérica, incluso, que la propia de la comisión de investigación y las propias de comisiones no permanentes, nos habla de que son comisiones no permanentes distintas de aquélla, de la de investigación, todas las que, además, pueden tener, eventualmente, un carácter mixto o conjunto respecto de otras ya existentes o que puedan acordarse por la Mesa del Congreso de los Diputados.

El artículo 51 es expresamente citado, como ya ha recordado con acierto el señor Del Burgo, repito, en lo que es la introducción del acuerdo tomado, además creo que unánimemente, por el Pleno del Congreso de los Diputados. Digo unánimemente porque parece ser que no nos enteramos de lo que votamos, cosa absolutamente contradictoria con nuestros deberes parlamentarios. Y el artículo 51, que se cita expresamente en la introducción del acuerdo nos abre esa doble vertiente que estamos debatiendo ya en la segunda jornada de esta Comisión. Una vertiente para el estudio de la financiación de los partidos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública, puesta en cuestión con unos casos concretos que se citan, y además se complementa, más allá del propio acuerdo, con la obligación de analizar —dice— por parte de la Comisión (que es la otra tarea, el otro deber de la Comisión) el endeudamiento de los distintos partidos políticos y coaliciones electorales con representación parlamentaria —cito textualmente también, señor Presidente— en el período que abarca desde 1979 hasta la actualidad. Y abre la segunda parte de esta Comisión no permanente (que se cita expresamente mediante el artículo 51 del Reglamento, que lo es, repito, para un trabajo concreto) diciendo que, además, esta Comisión debe investigar unos casos concretos, como los llamados coloquialmente Filesa y Naseiro, y nos dice, más abajo del propio acuerdo, que, a partir de esa investigación, se deben delimitar las responsabilidades —cito textualmente— correspondientes (responsabilidades políticas, se entiende, en una comisión de investigación parlamentaria) a las investigaciones citadas.

Por tanto, yo estoy de acuerdo con la presentación que ha hecho el señor Del Burgo en relación al acuerdo político —lógicamente jurídico-reglamentario, pero básicamente político, que es lo que se produce en una Cámara legislativa— que se tomó el día 20 de abril de 1994, a partir de la comunicación del Gobierno que dio paso a un debate y a unas conclusiones. Tenemos, por tanto, que se crea una comisión no permanente de acuerdo con el artículo 51, que es el único que contempla esas comisiones no permanentes,

para realizar un trabajo concreto que se cifra en dos vertientes: el estudio de la financiación de los partidos políticos —repito— y su endeudamiento y la investigación de unos casos con las conclusiones, si caben, derivadas de las responsabilidades políticas que se podían observar en estos casos. De acuerdo con este planteamiento, que coincide con el nuestro, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta que nos hace esta tarde el Grupo Parlamentario Popular. El señor Alcaraz dice que la propuesta podría ser —y él mantiene esa tesis— contradictoria con el acuerdo que se tomó en su día en el Pleno. Yo no lo entiendo así, no veo que sea una propuesta contradictoria. Posiblemente no sería necesaria —y en eso estoy de acuerdo con el señor Alcaraz— si no conociésemos el dictamen realizado por los servicios jurídicos del Congreso que nosotros encargamos, pero precisamente porque existe este dictamen y dice lo que dice es necesario adoptar un acuerdo a partir de ese dictamen. Un acuerdo que nos reafirme en aquello que políticamente acordamos el 20 de abril de 1994 y que en su literalidad, en la exposición, en la propuesta que nos hace el señor Del Burgo, en representación del Grupo Parlamentario Popular, no se aleja en nada del acuerdo político que se tomó en el Pleno citado. Estoy de acuerdo con la propuesta del Grupo Popular, la entiendo necesaria a partir de la existencia del mencionado dictamen; no la encontraría necesaria si no existiera el dictamen. Estoy también de acuerdo con la aportación que ha realizado la señora Rahola, no porque sea imprescindible sino porque, quizá, incluso literariamente acota mucho mejor el punto segundo en la línea expresamente señalada considerando que también es una comisión de investigación. Pero haría una aportación en forma de enmienda transaccional, incluyendo en esta propuesta —que yo he entendido derivada de la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialista— que se extiendan los casos Filesa y Naseiro —ese etcétera que ya votamos en su día en el Pleno— a otros casos —como decía el señor Gimeno— que hubieran tenido repercusión en los ciudadanos. Yo añadiría: ... siempre que sean de interés público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 76 de la Constitución. Porque nuestro Reglamento en el artículo 52, cuando hace referencia a las comisiones de investigación, acota el terreno de las posibles comisiones de investigación exactamente igual que lo acota el artículo 76 de la Constitución cuando se refiere a asuntos de interés público. No es suficiente explicitar temas que hayan tenido repercusión ante los ciudadanos. Una cosa es una repercusión periodística —que puede existir y ser mucha— y otra cosa es la delimitación política del asunto que tenga interés público, que es lo que exige nuestro Reglamento y nuestra Constitución.

En resumen, señor Presidente, estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, creemos que es acertada en su literalidad, nacida lógicamente del conocimiento del dictamen elaborado por los servicios jurídicos y en nada opuesta al acuerdo del Pleno, sino ratificadora del mismo. Estamos de acuerdo también, si así lo creen los demás compañeros de la Comisión, con esta propuesta que nos hace la señora Rahola de un mejor acota-

miento o una reiteración de nuestra voluntad política. Y presento esta enmienda *in voce* porque entiendo que no es suficiente hablar de repercusión de los ciudadanos y que lo pertinente, constitucional y reglamentariamente es hablar de asuntos de interés público.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Del conjunto de las intervenciones haría una propuesta específica, después de escuchar algunos de los planteamientos que se han hecho, alguno de los cuales me suscita algún tipo de dudas y otros no tanto.

No tendría ningún inconveniente en aceptar el primer punto que ha planteado el portavoz del Grupo Popular.

En cuanto al segundo punto, que es el que define claramente la voluntad política de esta Comisión en la interpretación del mandato que tiene del Pleno en el sentido de que ésta es una comisión de estudio e investigación de determinados casos, tampoco tendría inconveniente. En la propuesta del señor Del Burgo se cita el caso Naseiro y el caso Filesa. Yo añadiría, si él estuviera de acuerdo en ese punto y si no hay inconveniente, una expresión que viene a recoger de alguna manera lo que ha afirmado el señor López de Lerma en el sentido de que estaba de acuerdo por lo menos con la idea fundamental: y otros casos que habiendo tenido repercusión ante los ciudadanos (podríamos haber dicho ante la opinión pública, pero para no repetir la palabra) se determinen por la Comisión. Es muy importante decir que se determinen por la Comisión, aunque parece obvio, porque si no están definidos alguien tendrá que definir los supuestos que tienen carácter de investigación. La propuesta que hace el señor Del Burgo recoge claramente el caso Filesa y el caso Naseiro y con la redacción que yo estoy añadiendo esta Comisión tendrá que definir, a su vez, cuáles son los casos en los que también se tenga que proceder a la investigación.

El tercer punto me parece que puede estar perfectamente subsumido en el cuarto, con lo cual quedaría mucho más clara la voluntad política de la Comisión. Lo que viene a decir el cuarto punto es elevar este acuerdo a la Mesa del Congreso de los Diputados por si considera conveniente someterlo a ratificación del Pleno de la Cámara. Creo que con ese punto quedan perfectamente resueltas algunas de las preocupaciones que se han manifestado por los otros grupos, pero quedaría muy nítida la voluntad política de esta Comisión. Yo propondría que el tercer punto no se incluyera porque el cuarto, si la Mesa de la Cámara estima que tiene que someterlo al Pleno del Congreso, ya lo decidirá la Mesa de la Cámara, aunque en mi opinión es más importante que esta Comisión deje bien clara su voluntad política de que esta Comisión es de estudio e investigación.

La señora Rahola hace una propuesta. Yo coincido con lo que ha dicho el señor Alcaraz. Creo que introducir en la redacción de la resolución elementos que pueden aportar disconformidades con lo que se ha dicho en concreto en el Pleno puede tener algún problema añadido. Interpreto que

el artículo que se ha citado para las comisiones de investigación en el Pleno de la Cámara incluye ambos supuestos de comisión de estudio y comisión de investigación. Y manifestando la voluntad política de que esta Comisión sea de estudio y de investigación y remitiéndolo a la Mesa de la Cámara creo que cubrimos perfectamente todos los requisitos para que esta Comisión pueda funcionar.

No me ha dado tiempo a leer el artículo de la Constitución que se ha citado por el portavoz de Convergència i Unió, por lo que no sé el encaje exacto. Posiblemente será un encaje adecuado; no lo sé, no lo he leído para saber si se incluye o no y cómo. En cualquier caso, sin duda alguna estaré de acuerdo con lo que se me plantee. Pero vuelvo a insistir en que con el punto cuarto que plantea el Grupo Popular no hace falta el tercero, porque si la Mesa de la Cámara entiende, por esa resolución que nosotros señalamos aquí, que ésta es una comisión de estudio y comisión de investigación para el caso Naseiro, para el caso Filesa y para esos otros supuestos a los que he hecho referencia y que tiene que someterlo al Pleno de la Cámara, que lo someta, pero que nosotros actuemos ya política y técnicamente como creo que es conveniente para dar una imagen de funcionamiento ante la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, quisiera agradecer las intervenciones de los portavoces que han manifestado su conformidad básica o sustancial con la propuesta del Grupo Popular, y dejar constancia de que lógicamente esta propuesta ha estado inspirada en todo momento por la voluntad política que anima a todos, incluido el portavoz de Izquierda Unida, que es el que ofrece alguna reticencia hacia nuestra propuesta, de iniciar cuanto antes los trabajos de esta Comisión en el doble sentido y finalidad que nosotros le damos, y que el Pleno del Congreso también le dio, de estudio y de investigación.

En cuanto a las enmiendas transaccionales que se han presentado, y sin perjuicio de que tal vez, señor Presidente, sería conveniente una breve suspensión de la sesión para tratar de ponernos de acuerdo en la redacción, yo tengo que decir que acepto que se especifique en el punto segundo la extensión de las tareas de investigación a otros supuestos que determine la propia Comisión. Además, mientras hablaban los portavoces en relación a esta extensión de la Comisión a estos otros supuestos, yo entendía que tenemos un precedente en el propio Congreso de los Diputados de cómo se estableció una comisión de investigación con un objeto concreto, por una parte, y genérico, por otra, la llamada Comisión Flick, que fue primero de investigación del caso Flick, y se introdujo después la investigación acerca de la financiación de los partidos políticos, de tal forma que el objeto de la Comisión fue tan suficiente amplio como para poder encarar cualquier asunto de carácter concreto que la propia Comisión hubiera estimado conveniente investigar. Por consiguiente, con ese precedente, teniendo en cuenta el etcétera que nos da el acuerdo del

Congreso, podemos aceptar perfectamente la propuesta que realiza el Grupo Socialista, que creo que también se puede armonizar con la del portavoz de Convergència i Unió. A mí se me ocurre que en una redacción ecléctica, aceptando también que con esa redacción no sería necesario el punto tercero de la propuesta que he formulado, diría al final del punto segundo: y de otros casos de interés público que, habiendo teniendo repercusión ante los ciudadanos, se determinen por la Comisión en relación con la financiación de los partidos políticos. Yo creo que de esta forma queda perfectamente acotada la observación que ha hecho el portavoz de Convergència sobre que es el interés público el que precisamente la Constitución exige como requisito indispensable para la creación de una comisión de investigación y, por otra parte, lo armonizamos perfectamente con la redacción que tiene el acuerdo del Congreso.

En cuanto a que en el punto segundo se haga referencia a los artículos, yo entiendo que habría que hacer referencia tanto al 52 como al 53. El artículo 52 es el de la comisión de investigación y el artículo 53 es el que se refiere al estudio. Por consiguiente, no es nada que pueda introducir elemento alguno de inseguridad, habida cuenta de que, como ya se ha dicho, como lo expuse al principio y ha sido aceptado por otros portavoces, el artículo 51 es el que abre la posibilidad de crear dos tipos de comisiones, el artículo 52 de investigación y el artículo 53 de estudio.

Por tanto, señor Presidente, yo creo que perfectamente podemos buscar ese punto de encuentro que nos permita seguir avanzando. Por eso pido una suspensión breve de la Comisión para ponernos de acuerdo, sin perjuicio de que si algún otro portavoz tiene alguna aportación más que hacer estamos aquí para eso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, simplemente, quiero decir al señor López de Lerma que he utilizado una metáfora futbolística, la del instinto asesino del delantero centro, que no está en relación con matar sino con rematar y convertir todos los balones en balones de gol, o todos los titulares en titulares de gol. El nuestro ha sido el Grupo que ha pedido la sesión abierta a los medios de comunicación, pero no para intentar convertir todos los balones en balones de gol, aunque los que sean de gol sí vamos a rematarlos, con ese instinto que no vuelvo a repetir, no se vaya a dejar de entender el sentido del humor del andaluz.

La propuesta que se hace aquí supone el mismo tiempo y el mismo trámite que pedir la habilitación completa como comisión de investigación. Es decir, si se eleva esta propuesta al acuerdo de la Mesa ocupa el mismo tiempo y el mismo trámite. Por tanto, nosotros mantenemos sobre la necesidad de la seguridad, de la solidez y de la prestancia jurídica y política de esta Comisión que se atenga a las mismas normas de otras comisiones previas que, a mi juicio, son menos importantes y que están funcionando todavía en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Del Burgo había pedido un receso a efectos de acercar posiciones, por lo que esta Presidencia suspende la sesión por el tiempo que se estime conveniente. Les acompañará el señor letrado para ayudar a la redacción de la propuesta conjunta.

Suspendemos unos momentos la sesión. (Pausa.)

El señor Del Burgo tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor Presidente, del debate entre todos nosotros ha salido la luz y espero que este acuerdo merezca la unanimidad de los comisionados. La propuesta de acuerdo, con la aceptación de las enmiendas transaccionales que se han redactado, diría lo siguiente: Primero: Darse la Comisión por enterada del dictamen emitido por los servicios jurídicos del Congreso en relación a la naturaleza de la misma. Segundo: Declarar que esta Comisión, a tenor de la literalidad, contexto, espíritu y finalidad del acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados de 20 de abril de 1994, reviste un doble carácter, de forma que se trata de una comisión de estudio sobre la financiación de los partidos políticos y las transformaciones precisas para su adecuación a la necesaria transparencia que demanda la opinión pública, y de una comisión de investigación en relación a los casos Filesa, Naseiro y otros de interés público que, habiendo tenido repercusión ante los ciudadanos, se determinen por la Comisión en relación con dicha financiación de los partidos políticos. Tercero y último: Elevar este acuerdo a la Mesa del Congreso de los Diputados por si considera conveniente someterlo a ratificación del Pleno de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, para una simple cuestión. Estando de acuerdo en que por el doble carácter de la Comisión es de investigación en los casos concretos, existe la posibilidad de que la Mesa del Congreso diga que éste no es el acuerdo plenario y lo devuelva a la Comisión. Entonces habría que pedir la habilitación de toda la Comisión. No sé si me explico. La Mesa puede decir que esto no coincide con el acuerdo de Pleno y lo devuelve a la Comisión. En este caso la Comisión debería elevar —pienso yo que es el espíritu de este acuerdo— la petición de habilitación al Pleno de manera formal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Del Burgo, tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: La Mesa del Congreso, a la vista de este acuerdo, tiene dos opciones. Una, decir que está conforme con su contenido y que no es necesario someterlo a ratificación del Pleno de la Cámara porque entiende que, en efecto, esta Comisión ha interpretado correctamente el acuerdo del Pleno de la Cámara; y dos, decir: No obstante lo que dice la Comisión y compartiendo su criterio, lo que debemos hacer es someterlo al Pleno de la Cámara para su ratificación. En cualquiera de los dos supuestos es la Mesa la que tiene la decisión y, por consiguiente, es la que

puede tomar las medidas correspondientes. Por tanto, yo creo que en este momento no necesitamos decir a la Mesa lo que tiene que hacer. A la vista de este acuerdo dirá que está conforme o que no lo está suficientemente porque entiende que debe someterse al Pleno de la Cámara, que en definitiva es lo que propone el señor Alcaraz. De manera que yo creo que el portavoz de Izquierda Unida en la Mesa y Junta de Portavoces tendrá la posibilidad de sugerir lo que estime conveniente en ese momento procesal.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gimeno, tiene la palabra.

El señor **GIMENO MARIN**: Muy brevemente, coincidiendo con lo que está diciendo el señor Del Burgo, la propuesta que hace el señor Alcaraz está incluida en el punto tercero, cuando dice que este acuerdo se eleva a la Mesa del Congreso por si considera conveniente someterlo a la ratificación del Pleno. Es decir, si la Mesa lo considera está reconociéndose esta propuesta posible del señor Alcaraz, y si no lo considera es que no hacía falta. Yo creo que la propuesta del señor Alcaraz está claramente recogida en el punto tercero, cuando dice: elevar este acuerdo a la Mesa del Congreso de los Diputados por si considera conveniente someterlo a ratificación del Pleno de la Cámara. Lo tendrá que estimar conveniente si considera que hay algún problema legal para que funcione la Comisión. Mi impresión es que no hará falta, y en cualquier caso creo que ese punto recoge su espíritu.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Hay una tercera alternativa para la Mesa de la Cámara, y es que asuman el dictamen del letrado y digan que tendrá que ser habilitada la nueva situación y que, en todo caso, no aceptan esta propuesta. Pero teniendo en cuenta lo que aquí se ha dicho, si la Mesa devolviera esta propuesta diciendo que nos atenemos al acuerdo anterior, tendríamos que elevar un nuevo acuerdo al Pleno. Queda claro ese tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Rahola, por el Grupo Mixto.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Creo que lo importante del acuerdo al que estamos llegando, con el consenso de esta Comisión, es que queremos que se dote de los instrumentos para ser una comisión de investigación. Todos los caminos llevan a Roma, a ver de qué manera conseguimos reinterpretar el acuerdo del Pleno para que sea una comisión de investigación. Esto puede venir por la vía de que la Mesa asuma esta propuesta, por la vía de que lo lleve a Pleno, por la vía de que hable de la habilitación, tal como plantea el dictamen. Cualquiera vía va a ser buena para conseguir que sea una comisión de investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia lo recoge y lo tramitará así y entiende que es un acuerdo de reivindicación.

ción de soberanía y de competencia. Esta Presidencia toma en este momento la decisión de someterlo a votación por entender que estamos en el uso de la soberanía política de la Cámara. Por tanto, en los términos en que ha sido leída a los señores comisionados esta propuesta, la sometemos a votación.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Por unanimidad queda aprobada esta propuesta. Y en relación al último punto daremos traslado a la Mesa del Congreso a los efectos que se señalan en la misma. Esta Presidencia se congratula, señorías, de haber puesto este cimiento para trabajar ahora con seriedad.

— **EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIONES Y DE CALENDARIO.**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto del orden del día, la presentación de los programas de trabajo y el calendario.

El señor Del Burgo tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA:** En relación con este tema solicitado, en primer lugar, que se nos envíen con urgencia los resultados del dictamen de la Comisión que el año 1984 se constituyó y que terminó sus tareas el 22 de abril de 1986, pero que no pudieron someterse al Pleno del Congreso porque ese mismo día quedaron disueltas las Cortes. Entiendo que esa documentación, a la que no hemos podido acceder puesto que forma parte del archivo y éste no se puede consultar si no hay un acuerdo de la Mesa, sería bueno que inmediatamente se nos hiciera llegar a los comisionados, porque tal vez en ella se encuentren aportaciones muy interesantes para los trabajos de la propia Comisión. Asimismo pediría que se nos remitiesen los dictámenes o los informes de fiscalización que en relación a los partidos políticos haya podido elaborar el Tribunal de Cuentas, una vez entrada en vigor la Ley de Financiación de Partidos de 1987.

Dado que todos esos trabajos son imprescindibles para poder elaborar la propuesta de actividades de la Comisión y teniendo en cuenta, además, que estamos —no nos engañemos— en una campaña electoral que hace que todos los esfuerzos de cada partido político estén volcados en la misma, sugeriría que las propuestas que cada Grupo presente al Presidente sean entregadas como fecha tope el miércoles día 15 de junio, una vez que haya concluido el período electoral.

El señor **PRESIDENTE:** Entiendo que el señor Del Burgo sugiere que el 15 de junio sea la fecha tope para la presentación reglamentaria ante esta Presidencia de las propuestas del plan de trabajo que estimen los comisionados.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Quisiera decir, en todo caso, que no hemos empezado a pedir documenta-

ción; se ha hablado aquí del Tribunal de Cuentas, pero la documentación es mucho más prolija y mucho más completa. Habrá que preparar un «dossier», eso sí, incluso apoyándose en el «dossier» muy completo que existe ya en el propio Parlamento de Andalucía, donde se hizo una Comisión de investigación sobre el tema de la financiación de los partidos. Ese «dossier» será el que tenga como horizonte el 15 de junio. En esa fecha habrá que aportar la metodología, los objetivos y ver en esa reunión el tema de las comparecencias y la documentación.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ:** Estoy de acuerdo con mis dos compañeros, pero matizaría, si se me permite, la cuestión siguiente.

Tenemos en los próximos días una campaña electoral —no tenemos por qué esconder lo que es cierto— que empieza esta noche. De acuerdo con lo hablado en la Junta de Portavoces no hay sesiones plenarias, pero sí puede haber sesiones de comisiones. Creo que podríamos aprovechar estos quince días para acumular aquella documentación que ya está en el área de Estudios y Documentación del Congreso de los Diputados. Además, tenemos la gran ventaja añadida de que nuestro letrado asesor es el director de esta área, por tanto, esto nos ayuda incluso para tener más agilidad a la hora de conocer esta documentación, documentación a la que se podría añadir la que acaba de citar el señor Alcaraz. Me consta que el Parlamento andaluz ha trabajado de forma muy positiva en esta Comisión de investigación que nos puede aportar mucho. Todo ello puede ser utilizado para redactar distintas propuestas de planes de trabajo. Es decir, no vamos a desaprovechar estos quince días, sino que los vamos a utilizar precisamente para construir nuestras respectivas propuestas de plan de trabajo, de estudio, etcétera.

Creo que la fecha del 15 de junio es buena, es útil, y sugiero que estas propuestas se hagan en el seno de la propia Comisión. Posiblemente por este carácter de trabajo interno, el Presidente debería habilitar algún mecanismo de funcionamiento de esta Comisión que fuera absolutamente operativo. Lo cierto es que este consenso que hoy hemos conseguido en base a lo que acabamos de acordar debería de ser lo sustantivo del próximo día. Es decir, a partir de las sugerencias y propuestas deberíamos alcanzar un acuerdo, si es posible por consenso, sobre el diseño definitivo de este plan de trabajo que es el que nos va a ayudar y acompañar a lo largo de todos nuestros trabajos de estudio e investigación.

Por tanto, me sumo a las dos propuestas con estos matices, sobre todo el de que ese día 15, o si quiere el Presidente el 16, nos reunamos de nuevo para trabajar de manera práctica y operativa a partir de nuestras propias aportaciones.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN:** Prácticamente coincido con las propuestas que se vienen haciendo. Me parece

bien el horizonte de la fecha que se plantea, pero yo lo haría con flexibilidad, no en cuanto a la fecha, sino en cuanto a las tareas a desarrollar por los que formamos parte de esta Comisión, en relación con el Presidente. Quizá no tengo tanta experiencia en comisiones de investigación como algunos de los compañeros de Comisión que nos acompañan, que están en otras comisiones de investigación, pero me da la impresión de que en lo que es la elaboración de un plan de trabajo para esta Comisión, que yo creo que es el primer objetivo que tenemos que definir, debería articularse un proceso dialéctico de relación múltiple entre los distintos grupos y, sobre todo, con el Presidente, que yo creo que tiene que hacer una labor especialmente importante de ir encajando también el conjunto de las propuestas. Casi le haría ahora al señor Presidente la propuesta de que no dejara de articular durante todo este tiempo el trabajo de la Comisión, al margen de las reuniones que podamos tener, si podemos, porque es cierto que la campaña electoral nos va a generar algunos condicionantes; algunos portavoces ya sé que tienen Comisión la semana que viene, o sea que igual pueden seguir trabajando también en estas cuestiones. Lo que yo sugiero es una labor dialéctica entre los grupos, pero fundamentalmente le pediría al Presidente que articulase todos los contactos que estimara convenientes para que esa reunión en que definamos un plan de trabajo esté lo más avanzada posible, lo que me parecería muy conveniente.

Sé que cada uno va a hacer un esfuerzo en presentar unas propuestas específicas, pero lo que me parece más importante todavía es que esas propuestas específicas estén suficientemente avanzadas, en cuanto a la discusión y al contraste, para que lleguemos lo más cerca posible de lo que debería ser la decisión de esta propia Comisión. Dado que además el Presidente ha asumido el papel de árbitro e impulsor de las tareas de esta Comisión, le pediría esa res-

ponsabilidad añadida o, por lo menos, la que creo que él mismo ha aceptado al asumir esta Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia lo recoge, si hay acuerdo de los restantes comisionados, y con el señor letrado empezará a trabajar. Yo he pedido a mi fuerza política que me libere de esta campaña preelectoral y electoral porque con la documentación que me entrega el señor letrado y con el primer programa académico de trabajo tengo para estar ocupado todos estos días, no digo ya hasta el día 15.

La Presidencia recoge su sugerencia, señor Gimeno, con mucho gusto, y en estos días trabajaremos, junto con nuestro letrado asesor, en base a toda esta documentación, y nos comprometemos a hacer esta labor de propiciar el consenso, por llamarlo de alguna forma, dentro de los límites de la capacidad física de la propia Presidencia y del señor letrado.

Esta Comisión, dentro de los calendarios disponibles, será convocada para este trabajo el próximo día 15 del mes de junio entrante.

Me dice el señor letrado que se les ha entregado, para que los señores comisionados entre mitin y mitin de la campaña se vayan documentando, un brevísimo resumen del proyecto de ley que está en este momento en estudio en el Parlamento alemán, el «Bundestag», precisamente para la financiación de los partidos políticos en la República Federal de Alemania, que nos va a servir de documento básico de trabajo.

Quiero agradecer a los señores comisionados el talante del que han dado muestras hoy y que espero encuentre fiel reflejo en la crónica de los medios informativos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961